



**ORDENANZA NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y
CUATRO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, realicen carpetas técnicas y estudio de factibilidad de obra que tenga por objeto respectivamente la señalización vertical y horizontal y la colocación de reductores de velocidad en Calle Mariano Moreno en su intersección con Ruta Provincial N° 12 del Distrito San Miguel.-

ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, a los Nueve días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Diecisiete. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "Fuerza Cívica Riojana": Fernández, Elio Prudencio; Jaime, Mirtha del Valle; Guzmán, Ariel Nicolás y Pedone Balegno, Miguel Augusto.-**

ORDENANZA N° 3.474/2017.-

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



C. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)

